

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00539
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	17/11/2022 14:43:03	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 153/2022

VISTO: La Licitación Abreviada N° 3/2022, cuyo objeto es realizar aumentos de carga, instalación de medidas contra incendio y acometidas eléctricas de aires acondicionados en la modalidad “llave en mano”, para Sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en el interior del país.

RESULTANDO: Que efectuada la apertura de las ofertas se constata que se presentaron las siguientes firmas: ICENTER S.A., RUBIO RUBINETTI FERNANDO PEDRO y STEIN LARROSA FREDERICK LUIS.

CONSIDERANDO: 1) Que del análisis formal de las ofertas efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, no surgen observaciones que formular respecto de las ofertas de las firmas RUBIO RUBINETTI FERNANDO PEDRO y STEIN LARROSA FREDERICK LUIS, por lo que se consideran admisibles.

2) Que del citado análisis, surgen los incumplimientos al pliego de condiciones particulares que se indicarán, respecto a la propuesta presentada por la firma ICENTER S.A., por lo que deberá considerarse inadmisibles: a) no presenta oferta técnica (artículos 4 y 5 num. II); no cotiza en la forma establecida en el artículo 7.

3) Que dada la naturaleza del objeto del presente llamado y en virtud de lo establecido en el art. 66 del T.O.C.A.F., la Comisión Asesora solicitó informe técnico al equipo de Arquitectura, del cual surge que las ofertas presentadas por las firmas STEIN LARROSA FREDERICK LUIS y RUBIO RUBINETTI FERNANDO PEDRO cumplen con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones particulares.

4) Que agrega el informante, que teniendo en cuenta la aprobación de la Ley N° 20.075, por la que se procede a la creación de un nuevo turno en la Fiscalía de Colonia, así como el ingreso de un Fiscal Adscripto en las Fiscalías de Carmelo y Toledo respectivamente, éstas sedes deberán mudarse próximamente, por lo cual considera inconveniente proceder a la contratación de los trabajos objeto del presente llamado para éstas.

5) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones elaboró los correspondientes cuadros comparativos de precios, de antecedentes y de factores y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del mencionado pliego, realiza la correspondiente propuesta de adjudicación de los ítems que se dirán, ascendiendo el monto total de la misma a la suma de \$ 752.560 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta) IVA incluido.

6) Que el Departamento Financiero Contable confeccionó el documento

de Afectación de Crédito correspondiente.

7) Que corresponde proceder a la adjudicación de la presente licitación de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y teniendo en cuenta para la adjudicación del ítem 9, la salvedad establecida en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012) y Resolución N° 615/2021 de 30 de agosto de 2021;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) DECLARAR inadmisibles, en el marco de la Licitación Abreviada N° 3/2022, la oferta presentada por la firma ICENTER S.A., por los fundamentos expuestos en el Considerando 2) de la presente.

2º) NO adjudicar los ítems 2, 6 y 7, correspondientes a las sedes de Carmelo, Colonia y Toledo respectivamente, por los fundamentos señalados en el Considerando 4).

3º) ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° 3/2022, cuyo objeto es realizar aumentos de carga, instalación de medidas contra incendio y acometidas eléctricas de aires acondicionados en la modalidad "llave en mano", para Sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en el interior del país, de acuerdo al siguiente detalle:

STEIN LARROSA FREDERICK

-**Ítem 1 Libertad**, por un valor de \$ 68.000 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil) IVA exento.

-**Ítem 4 Atlántida**, por un valor de \$ 77.000 (pesos uruguayos setenta y siete mil) IVA exento.

El total de lo que se sugiere adjudicar a esta firma, asciende a la suma de \$ 145.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil) IVA exento.

RUBIO RUBINETI FERNANDO PEDRO

-**Ítem 3 Río Branco**, por un valor de \$ 156.160 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta) IVA incluido.

-**Ítem 5 Tacuarembó**, por un valor de \$ 156.160 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta) IVA incluido.

-**Ítem 8 Rosario**, por un valor de \$ 139.080 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil ochenta) IVA incluido.

-**Ítem 9 Dolores**, por un valor de \$ 156.160 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta) IVA incluido.

El total de lo que se sugiere adjudicar a esta firma, asciende a la suma de \$ 607.560 (pesos uruguayos seiscientos siete mil quinientos sesenta) IVA incluido.

4º) EL monto total de lo adjudicado, asciende a la suma de \$ 752.560 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta) IVA incluido, cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, proyecto 000, objeto del gasto 289 “Otros servicios profesionales y técnicos”.

5º) PASAR estas actuaciones a Adquisiciones a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

AMM/md

Firmante:
Alejandra Mendez